

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD GÉVALO

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión de 4 de diciembre de 2012, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público, en las oficinas de esta Mancomunidad, por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los interesados legítimos, según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente fijados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días anteriormente citado.

De no presentarse alguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en cuya previsión se publica el referido presupuesto resumido por capítulos

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
4.	Transferencias corrientes	79.617,66
GASTOS		
1.	Remuneración del personal	52.162,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.737,00
3.	Gastos financieros	513,00
9.	Pasivos financieros	4.135,00

Anexo de personal:

Personal laboral: Manipuladores de maquinaria: Dos (vacantes).

Belvís de la Jara 4 de diciembre de 2012.- El Presidente, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.-10296